

FECHA: 03/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 1638/2009

ID TÍTULO: 2500681

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería de Albacete• Facultad de Terapia Ocupacional• Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina• Facultad de Enfermería de Ciudad Real• Facultad de Enfermería de Cuenca• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se ha añadido la información correspondiente al curso de adaptación para titulados para proceder a su registro.

DETALLE:

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha añadido la información correspondiente al curso de adaptación para titulados para proceder a su registro.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

SUBCRITERIO 4.5. CURSO DE ADAPTACIÓN

Acceso y admisión

En este curso de adaptación se propone como criterio de admisión la valoración de la nota media del expediente (40%) y la valoración de la experiencia profesional y laboral acreditada a partir de 6 meses (60%). La Universidad alude a un posible perjuicio a los egresados que hayan ejercido la profesión, si esto no fuera de este modo. Este perjuicio se evita mediante los correspondientes reconocimientos académicos que posibilita la normativa vigente (RD 861/2010).

La aplicación de estos criterios y sus resultados serán objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Planificación de las enseñanzas

Se recomienda ampliar la formación incluida en este curso de adaptación. Se considera de buena práctica que sea mayor de 30 créditos y que los reconocimientos practicados sean fuera de dichos créditos. Una posibilidad es incorporar la asignatura de Prescripción Enfermera y, si así se considera, formación (actualización) en habilidades y competencias que permitan o faciliten la elaboración del Trabajo de Fin de Grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 03/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken